GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2815914

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
2 6 AGO 2011

CONTE TRAMITADO

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 68251

SANTIAGO, 26/08/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Leidy Maryori AGUIRRE CATAÑO de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Junio de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC43188254.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Leidy Maryori AGUIRRE CATAÑO de nacionalidad COLOMBIANA hasta 28/11/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Nelson Vergara Triviño Jefe (S) Atención de Público

CGDH/MCPR/AM [662]26/08/2011

DISTRIBUCION: